

DE LA PROVINCIA DE LEON

Nám.

de

Ordan

Pueblos

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alceldes y Secretarios reciban los números del Bourris que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbro, donde permenecerá hasta el recibo del número siguiente.

Les Secretarios cuideren de conser ver les Boletines coleccions des ordsradementa para su encuadernación. que debera verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LENES, MICROOLES Y VIERNES

Re spectific en la Contaduria de la Diputación provincial, à enatro posetra cinetecta, centimos el trimestre, como pesetra el semestre y quines paretra al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los paretra de la capital se harán per libranza del Giro mutuo, admitivo de mante de peseta que remita. Las suscripciones se estamente por la fracción de genesa que remita. Las suscripciones arrandas as cobran con aumoros proporticinal.

Los A juntemientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio à la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada cu los números de este Bolevin de fecha 20 y 12 de Disiombre de 1905. Los Jungdos municipales, sia distinción, diez pesetas al año.

A marca sucitos vointisinco continuas de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las sutoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se inserveran oficialmente; esimismo cualquier anancio concernionto al servicio nacional que dimans de les mismos; lo de interes particular pravio el pago adalantado de veinte céntimos de pagota por cada tinse de imerción.

Los anuncios à que hace referencia la pircular de le Comisión provincial, ischa 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiente al accerda de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Relegios Deputadas de 20 y 22 de Diciembre y citado, se abonarán con arregio à la tarifa que su mencionados Bolestriass o propara de la tarifa que su mencionados Bolestrias se inberta. nados Bolerines es inserta.

da

etmos

Nombres

Licancia Licencia

de caza

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rer Dor Alfonso XIII y la Rema Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Au-

gusta Real Familia.

(Gaceta del dia 12 de Noviembre de 1907)

GOBIERNO DE PROVINCIA

Licencias expedidas en este Gobierno civil en el mes de Octubre de 1907

| 1 200 1 1 1 1 1 1 1 | | | | | | |
|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|----------|---------------|--|
| Núm. | | | Uso | cicencia | Licencia | |
| đe | Pueblos | Nombres | de | de | de | |
| orden | | land with the second | armas | ERRS | Denge. | |
| 1.114 | | | | | | |
| | HTTLE ST. LE | | | | 77.7 | |
| 856 | Vilisfeliz | Just Candanedo | . • ' | Une | | |
| 857 | Val de San Lorenzo. | Emilio Domic guez | | Une | , | |
| 858 | Villamayor | Matias Aller | | Una | | |
| 869 | Cacabelos | Lucio Valcarce | | Una. | د | |
| 860 | Valencia Don Juan | Issac Garcia | Una | | * | |
| 861 | Valdevimbre | Fidel Ordás | 2 | Utin | , | |
| 862 | | Gerero Fernández | | Una | | |
| 863 | Idem | (Audrés Fernández | i b | Uha | j . | |
| 864 | Vultuillo | A. Juan Caurel | | UDB | ъ. | |
| 865 | Villa frança del Biorzo | Časimiro Pájaro | 10 | Una | , | |
| 866 | Pombriego | Plácido Fernández | | Uca | 4 | |
| 867 | | Antonio González | - | Uda | | |
| 868 | Astorga | Sentingo Crespo | • | Una | » · | |
| 869 | [Valporquero | Vicente Rodriguez | , | Una | | |
| 870 | Azudinos | Angel Garcia |) • | Una | | |
| 871 | Cen | Ildeforso Garcia | , b | Uba | • | |
| 872 | | Finncisco Martinez | ٠. | Una | , | |
| 878 | | Francisco Bescos | Una | | > . | |
| 874 | Colaverso de Arriba. | Matuel Mesa | | Una | | |
| 875 | [El Burgo, | Victoriano de la Fuente | | Una | | |
| 876 | Astorga | Ramon Calvo | . 2 | Uua | D | |
| 877 | | Francisco Rodriguez | | Doa | . | |
| 878 | | Adel González | | līna | | |
| 879 | | Pedro Sánchez | | ! Una | | |
| 889 | Villafranca | José Magdalena | > | Una | | |
| 881 | Cubilles de Rueda | Pable Redriguez | | Uca | | |
| 882 | Valderas | | • | Una | | |
| 883 | | Nicapor Diez | | Una | | |
| 884 | | Narciso Sierra | | 1 | Una | |
| 885 | La Vecilla | Luis Gntiérrez | .) • | BaU | | |
| 286 | Villar de Mezarife | Baldomero Casas | | Une | | |

| 1 | | in the second second | 1 | , | | ٠ |
|---|-------|-----------------------|-----------------------|----------|-------------|----------|
| ı | 887 | Corcos | Refael Rodriguez | | Una | • |
| ļ | 888 | Lugao | Francisco Farides | | Uua | , |
| ı | 8R9. | | Estor Nieto | * | Una | • |
| | 890 | | Higipio Gómez | » | ,, | Una |
| ı | 891 | i - Doble | Esteban Oreisa | | | |
| | 892 | P. Lands | Chiana Mantana | | Uoa | * |
| | | Salagua | Ciriaco Montero | | Usa | |
| | 893 | Santa Maria | | . > | Unn | • |
| | 894 | Villamayor | Juan Viejo | • | Una | • . |
| | 895 | | Francisco Mori | 3 | HaU B | ₩. |
| | 896 | | Marcelino Garcia | * I | Una | , |
| ı | .897 | Quintanilla | Sector Centano | | Das | • |
| | 898 | Quintanilla de Florez | Baldomero Fernández | | Una | 100 |
| | 899 - | | Antonio Perejon | | Uga | 7. |
| | | Idero | Bantista Rascado | | - Una | |
| Ì | 901 | | Alpaso Villán | | . Uua | 2 |
| ı | 902 | Liam | Norbarto N | • • • | Uca | 7. |
| | 908 | Idam | Francisco Merino | • | | |
| | | t Del de Oardia | rancisco merino | • | . Una | . • |
| | 904 | La Poin de Gordon | Julio Legido | b | Uus | ` > |
| | 905 | La Ercine | Grato Valladures | | Una | |
| | 906 | Villimer | Clamente Gutiérrez | | Uns | |
| | 907 | | Evariato Vazquez | | Upa | |
| | 908 | Corulion | Aniceto Riesco | 25 | . u | Una |
| | 909 | lidem | Francisco González] | ایرا | ∐na. | |
| | 910 | Vistiz | Benito González | | Uпв | |
| | 911 | Laguna de Somoza | Benito N | | Una | ъ. |
| | 912 | Ollaros. | José Gutiérrez | ,, | บัวต | ھ |
| | 918 | | Lorenzo Gutiérrez | , | Una | 5 |
| | | | Manuel Ferningez | | Una | » · |
| | 915 | Cata | Miguel Pueate | | Uau | ı |
| | 916 | Day farmeds | Nemesio Fernández | | | b |
| | 917 | NbJ. | Nemesio Permandez | • | Upa | |
| | | | José González | • | Uca | 7) |
| | 818 | | Crescencio Herreros | | Uga | 3) |
| | 919 | | Eberardo Nieto | D. ' | Una | >> |
| | 920 | Astorga | Pompeyo Pérez | • ' | Uga | |
| | 921 | [dem.,.,., | Miguel Gusano, | 25 | Uox | 3> |
| | 922 | Oea | Gregorio Fernandez | , | Մըդ | |
| | 923 | Sabegún | Franco Cuenca | | Una | , |
| | 924 | Leòu | | ļ | | 1 |
| | 925 | Foentes | Baldemero Santos | , | Uaa | l as |
| | 928 | Poente del Castro | Bernabé Diez | , | Una | 1 |
| | 927 | | Isidoro García | | Una | |
| | 928 | Ponfarrada | Pedro Rodriguez | | Usa | 1 a |
| | 929 | Cimenas del Teine | Cipriano Velasco | , | | I " |
| | 930 | ildom | Pablo Estrada | . " | Una Tina | ! |
| | 981 | | | | Upa | P . |
| | | | Manuel Bandera | | Una | - |
| | 932 | | . Gregorio León | | naU | · * |
| | 933 | | o Fabriciano del Pozo | | Uas | , |
| | 934 | [Villefranca | Bergardo Diez | | Ula | • |
| | | | | | | |

| Nem de orden | Pueblos | Nombres | Upp de armag | Licencia de cara | Licencia de pesce |
|--------------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|------------------------|-------------------------|
| 935 | Pelacion | Frutes Castados | , | Una | |
| 986 | Santa Merius | Andree S. Martiu | | Üüş | ١. |
| 937 | A10:50Z# | Menuel Santiago | , | Uua | • |
| 938 | Uordoneillo | Fernaudo Quintero | | U na | |
| 939 | Cimanes del Tejer | Finibarto Zapico | • | Uan | |
| 940 | Prieradza | Sautuago Astorgano | • | Una |) > |
| 941 | Fresno de la Vega | Filiberto Reinoso | , | Upa | • |
| 942 942 | Vilisdemor | N.c.nor Rodriguez Jesús Chamorro | • | U Da U Da | |
| 948 | Villagallegos | Ignacio Rey | * | Una | |
| 944 | Freenellin | Josquio Rey | : | Una | : |
| 945 | Leon | Viccote Tejerios | | Una | , |
| 946 | Carrocera | Adriano Rapapal | | Un* | 1 7 |
| 947 | Valverda | Fidel Luengos | | Une | |
| 948 | Benavides | Santiago Vega | • | Uas | ١, |
| 949 | Valueras | Simón Rolriguez | | Uon | |
| 860 | Quintamili | Juan Aller | • | Ŭo∎ | • |
| 951 | Lego | Victoriane Escober | • | Uas | |
| 952 | Quiutana del Merco. | Santingo Murtinez | • | Uan | • |
| 953 | Burrio Anibaraguas. | Augel Uruinles | Una | * | • |
| 954 | Santiago Milias | Santiago Rodriguez | , | Uos | • |
| 955 | Artionel -0 | Cecilio Fidalgo | • | ÜDA | , |
| 955 | Vega de Velcarce | José Godzatoz | | Una | |
| 957 | La Feba | Antonio Nuñez | • | Uon | • |
| 958 | ldem | laidoro Martinez | • | Una | • |
| 959 960 | Villacedré | Blus Fidalgo | * | Una Una | ' |
| 962 | Armuuia | Fanetino Barries tos | , | Unn | . |
| 953 | La Badeza | Aquiltus Guszález | 7 | Uus | : |
| 984 | S.hechores | Sourto Yuguerce | | , , , | Uas |
| 965 | Astorga | A.berto Martinez | | Uou | |
| 986 | Ileu | Pablo González | > | Uan | , |
| 967 | Autimio | Eleuto Mirtinez | 3 | U | |
| 968 | CittianeB | Manuel Gutiérrez | | Una | ۱ ، |
| 969 | Vega de Iufanzeces. | Faustino Andrés | 3 | Uga | |
| 970 | Cistierus | Saturnino Rodriguez | | Uum | |
| 971 | Cormiton | Candido Coadraso | • . | Uau | • |
| 972 | La Ercia | Bernardo Guciértez | | Uus | • . |
| 978 | Villagueva | Tomas Camposmor | , | Uus. | • |
| 974 | Tendar | Aogel Garcia | | U∋a | • |
| 975 I | Ardonema | Fabian López | 11 | Uun | • |
| 976 | Sebera Estebanez | Victor Tascou | Una | ITa: | • |
| 977 | F. (ROZDES | IRMOLO WIANNO ******* | . • | saU | · • |

León 6 de Noviembre de 1907 .- El Gobernador, José Varela.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

12, 20

- SWEEPCRETARIA

Orden publico. - Negociado 1.º

Según ha participado al Ministerio de Estado el Cónsul-de España en Méjro, al Gobierro de aquella República ha scordado que tudo emigranto que sa dirija à aqual paía, debera ir provi-to de cartificado médico, qua haga coestar banas salud, viendo por un Cónsul mejicano, cueyo documento Caducará à los dos mesos de sa facha.

De Real ordea, comocicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo a V. S. para su conocimiento; y a fio de que, por los medios qua V. S. tiqua a su alcunce, se sirva dar a cato disposición la mayor pu-

blicidad posible.

Dios guarda d V. S. muchos allos.

Idadrid 7 de Noviembra de 1907.—

El Subsecretario, dioral de Calatrava.

Sr. Gobernador civil de León.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

SEGUNDO PERÍODO SEMESTRAL DE 1907

- · · · · · · · · ·

Sesión de 4 de Noviembre

Presidencia del Sr. Gobernador Abierta la sesión a las once y mo-

Anterta la sesson a las once y modia de la mañaco, coo seistencia de los Sres, Bustamanto, de Miguel Santos, Alverez Mirando, Alonso (D. Isanc), Almuzara, Luengo, Letas, Duenaa, Diez Gutiérrez, Pallarés, Sanchez Puelles, Sutrez, Diez y Diez y Alonso (D. Marinou), el Sr. Gobernador declaró abacto), el segundo período somestral, reitarando à los Sres. Diputados los sontimientos de consideración y afecto que so el período anterior los hobis dirigido, y haciendo coestar la importancia de estas esciones, priucipalmente por lo que se refleren al presupuesto, el que la de justarse la virá económica de la provinció, que aucque lo del todo próspera, tiene la esguridad que vencicado todos los obstáculos, han da dar cimará su obra ca bean de los interes provinciales.

ses provinciales. El St. Bustamente, después de ogradecer les frases del Sr. Gobernudor, y de reiterarie las que le dirigió al presentarse por primera vez. ante la Asemblea, manificata que si bien as cierto que no es desabogada la vida por que atraviosa la Diputación, no obedece, ni à negligazcia de los Sres. Diputados, ai a defectos de la gestión de aquéila, sino al estado precario de sus recursos, pues los Ayuntamientos se retrasau en ens pogos, sin duda por la crisis económica que atraviesan, añadiendo que en la pressots reunida se procurará resolver con el mayor acierto tan importante problema.

Acto seguido se retira del salón el 3r. Gobernador, ocupando la Presi-

dencia el Sr. Bustamanto, que propropode es señale el cúmero de seciousa que se has de calubias, acordandore, á propuesta del Sr. Lucago. 160 com sons.

El Sr. Presidanto da cuenta á la Diputación de les atenciones, que al representante en la Asamblea de Sevilla, fueron objeto por parto de ésta y de la de Cádiz, así como de los Ayuntamientos de Sevilla y Jerez, los representantes de la de León, proponiento na voto de gracias para dichas entidadas, y súadicodo que respecto á los dobates y tomas que se disoutiaron, se referirá ai remitir la Memoria con todas las conclusiones.

Bl Sr. Luengo propose un voto de gracias para los Sros. Bustammites y Jolis, par lo bion que representaron la Corporación, oponiécidos el primero de dichos ecderos, por entender que no hibian hiche nias que cumplir con sa deber, é teste fiendo en lo diche por el Sr. Luengo el Sr. de Miguel Santos, se acordo un voto de gracias para los señoros Bustamanto y Jolis, para la Diputación y Ayuntamiento de Savilla, para la Diputación de Cidez y para el Ayuntamiento de Jerez.

Por el Sr. Suárez se presentó la excusa de sociationa del Sr. Alouso (D. Eumenio), qui se eccuentra enfermo, siando sumitato.

So leyd y quedo subro in Musa la Mamoria de la Comisión provincial, à quiva Comisión ringy el seflor Presidente presente de presupuesto à la mayor brevettad posible.

Para completer la Comision de examen de cusura-, sa designe d los Sres. D. Mariano Aroneo y D. Santos Diez.

Después de rogar et St. Presidente à las Commisones of prouto despacho de los asuntes, se teyeno y pasaron à lue mismes varine instancies y comunicaciones: con le que el senor Presidente levantó la sesión, sehalando para la ordon dot dis de- la siguienta, la lectura de los samitos que estreu, y de les dictámenes que presenten las Cemisiones.

Leán 5 de Noviembre de 1937.--

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Subasta

El dia 10 de Diciembre, à las doce de la mañana, se entrestará de la Alceltin de Cabardico na robis que se halle depositade en poler del Presidente de la Junta elementement de Cebardica, y procada de conta freudulente en el monte desaminado Mantana de Cabardica de la conta freudulente en el monte desaminado Mantana de Cabardica de conta freudulente de la conta de conta de la contacta del contacta de la contacta de la contacta de la contacta de la contacta del contacta del contacta del contacta de la contacta del contacta de la c

do Avaldeviñas y ogregados. Su volumen es do 0'477 motros cubicos, y el tipo de tesación es el de 5 pesatias debinado sajetarse, tanto la subasta como el aprovechamiento, a los couniciones del pliego publicado en la adición si udm. 118 BOLETÍN OPICIAL de la provincia, correspondiente al nía 2 de Outubre litimo.

León 8 de Noviembre do 1907.-El Ingeniero Jefs, José Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Alcadefe

Se hallan terminados y expaestos al público por ocho y diez dies, respectivamente, el repartimiento de territorial, listes de edificios y solares y la matricula de industrial, para 1908; durante aquélios pueden reclamar los interendos

Algadefe 6 de Noviembre de 1907 -El Alcalde, Francisco Merino.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Se halla vicante la piaza de Farmacéutico municipal de Saultad de este Ayuctamiento, la que habra de proveerse por concurso catre los aspirantes que la soliciten, y que reunan les condiciones légales.

La dotación anual sera la de 344 pesetas 80 céntimos, y la duración del contrato por un mic.

Lis solicitudes se diligirén al Ayuntamiente en el pluzo de treinta due, à contar desde la inserción de este anuncio en el Botario Oriola, de la grovacia.

Grajaj de Campos 6 de Noviembre de 1907.—E: Alcalde, Jacobo Borge

Alcaldia constitucional de Gusendos de los Oteros

Furmada por la Junta percial de este Ayuntamiento la confección de los repartimientos de territorial por rústica, colonia y pouncia y listas de edificios y solares pera el próximo año de 1908, de esto Municipio, so haisa expuestos al público en la Sporetaria del Ayuntamiento per termino de coho dies, a fin de que can examinados per los contrituyentes; pasado dicho piezo no se admitirá reala mación diputa.

mitirà reclamación diguas.

Gusandos de los Oceros 7 de Novicabre de 1907.—E: Accatie, Miguel Rougales.

Alcaidia constitucional de Valdendo

Terminados los reportimientos de la contribución territorial, urbana y padrón de cé trias personales de esta Ayuntamiento para el año de 1908, se halian expuestos al publico en esta Secretaria por termino de ocho dos asi como también la matricuma industrial, para el mismo año y sisio, por diez ulas, para el reclamiciones; parados los cuales no serán atendides.

Vsigepole 8 de Noviembre de 1907 -El Aicalde, Mangel Barnontos.

Alcaldia constitucional de Renusa

Para dir reclamentaren ce hillan expuestos al público por tórmino de cono dise, en la Secretaria municipal de este Ayuntamento, los repartos de la riquez ritarica y pacuaria, listas padrón de childan pursonales de este Ayuntamente: todo para ol año de 1908.

Baunza 8 de Noviembra de 1907. El Alcalde, Alejandro Cubo.

Alcaldía constitucional de Bercianos del Paramo

Para oir reclamaciones por ocho dias, so ha de manificato en la Secretaria de Ayuntamiento, el padrón de cétulas personaies para 1908; pusados no serán etendulas.

Bercianos del Páramo 8 de Noviembre de 1907.—El Alcaide, Cipriaco Grande.

Alcaldia constitucional de Grajal de Campos

Terminados los padrones de cédules personales y edificios y solares para el año próximo de 1908, se hallan de mauficato en la Secretaría municipal por termino de ocho dias, para cir reclamaciones.

Grajal de Campos 6 de Noviembre de 1907.—El Alcaide, Jacinto Rocge.

orge.

Alcaldia constitucional de Ocneia

Para atender reclamaciones se helian expuestos al público por término de ocho diss, cu la Secretaria de este ayuntamiento, les repartimien tes de territorial y urbana, y por diez las matricules de industrial de este Municipio, para 1908.

Oencia 6 de Noviembre de 1937.

El primer Teuiente Alcalde, Victorino Fernández

Alcaldia constitucional de Campasas

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de esta Ayuntamienta, por especio de coho dias y diez, respectivamento, los repartimientos de territorial, colonia y pecuaria, el padrón de edifactos y solares, matricula de subsidio y cédules personales de esta Ayuntu miento, para el próximo año de 1908, con objeto de cir reclamaciones, que pasado dicho plazo no serau atandidas.

Campazos 6 de Noviembre de 1907 -El Alcaide, Carlos Fernández.

Alcaidia constitucional de San Adrian del Valle

El dia 27 del corriente mes de Noviembre, y hors de las dies de la mañan, so celebrat en cesa casa consistoria la subsete para la venta de 5.622 kilogramos y 100 gramos de trigo del Pósito intenicipal de cesta vina, para su conversión a metalico, cuya subsete en llevará a efecto con arregto à lo dispuesto en la circontar de la Delegación Regia de Pósitos fecha 4 de Juno ultumo, y con sujeción al plego de condictonas que se halte de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento.

San Adriandel Ville 4 de Noviem-

Sau Adrian del Vulle 4 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Jeronimo Peral.

Alcaldia constitucional de Cabeñas Raras

En la Secretaria de este Ayuntamiento, y para cir reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Por término de quince dies el presupulesto municipal y expedionte de arbitrios extraordinarios.
 Per término de diez diez la

matricula de industrial.

3.º Por término de ocho dias los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria, ganadería y urbana y el padrón de células personales: todo para el año de 1908; pasades dichos términos uo ser atendida, pinguno que se resenta

atendida pinguna que se presente. Cabañas-Raras 6 de Noviembre de 1807.—El Alcalde, Francisco Mallo.

Alcaldía constitucional de Villaquejida

El padrón de cédulas personales

de este Ayuntamiento formado para el eño próximo de 1908, se hella ter minado y queda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince dies, para oir las reclamaciones que contra el mismo fuero producidas.

Villaquejida 7 de Noviembre de 1907.—El Alcalda, Victoriano Castro

Alcaldia constitucional de La Bañeza

Se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por ocho dies, el reperto de territorial rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solarse, y por quince dias la matricota industrial de este Municipio, pera 1908; à los efectos reglamentarios.

La Beñeza 7 de Noviembre de

La Bañeza 7 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Salustiano Cawado.

Alcaldia constitucional de Vegacersera

Por no haber dado resultado las subastas Celebradas à vecta libre por fulta de licitadores, se auuccia aucevamente la primera con vanta an la exclusiva al por menor de los derechos que devenguen las ospecies gravades y que se consuman dentro del término municipal, por el tiempo que comprende el próximo año da 1908.

La subasta se celebrará el din 20 del corriente, de diez á dece, en la consisteriel del Ayuntamiesto, y por pajes à la llana, pudiendo los ficitadores aceptarias en justo ó por nubasta será necesário que los licitadores, depositen en la Comisión que precida el remate, el 2 por 100 del tipo fijado, y sujetandose en un todo al pliego de condicionos que obra en Storetaria para Cuantos dessem verlo.

Si esta primera no diese resultado, se verificara otra segunda pusados los diez dias, admitiendo posturas que cubrac les dos terceres partes y aceptando los precios de venta.

Vegacervera 10 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Evencio Prioto Castañon.

Alcaldia constitucional de La Antiqua

En este dia se han presentade anto mi sutoridad los vecinos de Crijal. Valeriaco Villamandos López y Bonifacio Murclego Fernández. ma nisstando que sus hijos: respectivamente, Secundino Villamandos Alonao y Otegario Murclego Paino, habian desaparacido de sus casas el dia 25 del próximo mes de Octubre; y como quiera que de las averiguaciones que hau hecho no han podido encontrarles, se tuega a las autoridades y Guardia civil su busca, y caso de ser habidos es les detenga y conduzca à ceta Alcaldia, para ser cotregados à sus padres.

Señes del primero: 20 años de edad, tiene l'689 metros de estatu ra, boca regular, narizafilada, pelo y ojos negros y barblampiño; viste pantalón de pana roja, chaqueta negra, hoina szai y zapatos blun-

El segundo: de 16 años de edad, cara redonda, nariz reguler, enlor bueno, mide 1'660 metros; vista pantalón de pana roja, chaqueta negra, boina negra y zapatos negros. Van indocumentados.

La Actigua 4 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Rufiac Poucelo.

Alcaldia constitucional de Astorga

Segúa me participa el vacino de estu ciudad, D. Eduardo Aragón, su hijo José Aragóo Escaceta hace unos das ha desaparecido de su casa, sin su consentimiento, habieudo resultado inútiles coattas averignaciones se han practicado para saber su paradero. Por lo que ruego à las autoridades su busca y conduccido à esta Alcaldia, caso de sar habido.

Les señas del fugado son: Edad 16 años, estatura regular, octor bueno, pelo rubio esevaño, ojos essteños; viste traje de paño mezela elero y gorra.

Astorga 4 de Noviembre de 1907. —El Alcalde, P. Alcaso.

Alcaldia constituciona de San Esteban de Valdueza

No habiendo dado resultado por falta de licitadores el arriendo á venta libre, se annucia nueva subatta con facultaria exclusiva para el dia 14 del que rige, de dier à doce de la mañana; y si ou esta primera de hubiese heitadores, se celebrara la esgunda el dia 21, à las mismes horas.

San Esteban de Valdueza 6 de. Noviembre de 1907.—El Alcalde, Victor González.

Alcaldia constitucional de Odrmenes

No habiendo tenido efacto en este Ayuntamiento por faita de licitadorea el arreado à venta libra de las especies sujstas al impuesto de consumes para cubrir al cupo y recargos autorizados en el próximo año
de 1908, se anuncia una primera
subesta con fuentad à la venta exclusiva pata el dia 16 del actual, à
las diez de la mañana, la que ten
drá lugar en esta consistorial, con
arregio al pliego de condiciones y
Regismocto vigente, que se hallan
de mainfesto en la Sacretaria del
dicho Ayuntamiento.

Si la primera sub-sta no ofreciera resultado, se celebrará la segunda y úttima el día 21 del mismo mes, en el citado local y hara mencionado, la que se ha de sujetar en un todo à las disposiciones del referido Reglamento.

Cármenes 8 de Noviembre de 1907. --El Alcalde, Juan Fernández Getigo

Alcaldia constitucional de La Robla

Habiendo desapurscido de la casa paterra, de Olieros, Honorio Alvarez Alvarez, soltero, jornalero, de 18 de edad, su padre interesa su busca y conducción é su casa. Señas del interesado: Estatura reguiar, pelo negro, ojos daslaños, cara redonda, nariz chata, color busco; viste traje do pada verde, camisa bidoca, boira szul y brias de gomas.

Se suplica a las sutoridades y sus agentes la busca y conducción de dicho taozo á esta Alcaldia.

La Robla 5 de Noviembre de 1907. -El Alcalde, Guillerme Espinosa.

JUZGADOS

Don Fernando Pérez Fontán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publica en camplimiento de lo acordado en providencia diotada en el dia de nyer, en el numerio que instruyo per hurto de varios efectos de propiedad de la Sociedad e cplotadora de la mina llamada «Carmita», situada en las inmadiaciones del pueblo de Cuevas del Bil, termino municipal de Palacios del Sil, en este partido judicial, en la noche del 5 al 6 de Septiembre último, se llame à les vecioes que fueren del pueblo de Caravacayo, en el mismo termino municipal, D. Mignol Oli-var y Gafo y D. Histomo Farnan-dez, cuyo notasi paradoro se ignora, y se les emplaza para que en el término de diez dins, à coutar deade la techa de la publicación de este edioto, comparezcan en este Juzgado, á fia do declarar en el ya citado sumario, y también para que puedan ser ofrecidas al primero, como representanta de la Sociadad más arri ba aludida, las acciones de la causa, de conformidad con lo que dispone el art. 109 de la ley de Enjutciamiento criminal; debiendo darse por prevenidos los dos citados individues, de que de po comparecer, les parerá el correspondiente perjuicio.

Dado en Murias de Paredes a 8 de Noviembre de 1907. — Fernando Pérez Fontan. — P. M. de S. S. ", Angel D. Martin.

Dua Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Higo Baber: Que por la presente requisitoria se cita, hama y omplaza a los procesados Josó Marron, sin segundo apelido, de 20 eños, hijo da Luisa y padre desconocido, jornalero, y Bernardo Urbano Martinez Iglesias, de 18 años, hijo da Manuel y Ramous, carromatero, unturalez de Gijon y Oviedo, respectivamente, y veninos de esta última ciudad, solteros, y cuyo notual paradero se iguara, pare que dentro del tiez dias comperezcan ante esto Juzgado con objeto de ser emplazados pera este la Superioridad en causa criminal que se 15 sigue por el nelito de cetof; bujo apercibilisto de ser declarados rebeldes, y causarles el perjuicio à que haya lugar.

Al propio tiempo, tuego y encargo à todas las autoridadas y demás individuos de la policia in licial, procedum à la burca y captura de dichos processos, ponicidolos, caso de ser hibidos, à mi disposición en la cârcei de este partido; quas sei lo tengo mandado por resolución de esta facha en dicho procedimiento

Dada eu Subsgún á 5 de Noviembre de 1907.—Carlos Usano.—Da su orueo. Lie. Matias Garcia.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Pescual Jesüs Molica Bernández, Comandante del Regimiento de lufenteria do Burgos, núm. 38, Juez festructor del expediente que por no haberes concentrado el ser llemado á maniobras; justrayo contra el soldado del mismo Cherpo, José Valle Cordero. Per la presente requisitoria cito, lldma y emplazo al referido soldado,

bijo de Bernardo y de Maria, natural de Val de Sen Lorenzo, Ayuntamiento de idem, provincia de León, avecindado en Val de San Lorenzo, Juzgado de primera instaucia de Astorga, provincia de León, Distri-to militar de la 7.º Región, nació en 14 de Septiembre de 1883, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1 610 metros, y cuyas señas personales son les signiautes: pelo castaño, cejas al pala, ojos azoles, nariz regular, barba poblada, boca regular, color suno, sensa particulares una cloatriz en la región frontal, para que en el preciso término de treinta diss. contados desde el signiente al en que aparezca inserta la presente suel BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, comparezca ente este Juzgado, sito en el coartel del Cid do esta ciodad, à res ponder à los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bejo apercibimiento de cor declarado rebeldo. parándole les perjuicies à hubiers luger.

Por tante, en nombre de S. M. el Rey (§. D. G), extorto y requiero à todas las anteridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, practiques activas diligencias en busca del referido Jusé Valle Cordero, y caso de ser Inbido puoceder à su captura y conducción á este de esta plaza, con las seguridades convenientes; à mi disposición; pues lo teogo acordado en diligencia de este día.

Dada en Leon à 28 de Octubre de 1907.—Pascual J. Molina.

Den Emilio Rivera Echeverria, primer Teniente del Regimiento de Infanteria de Bargos, núm. 36, Juez instructor del expadiente qua por faltar à concentración, para concurrir à las maniobras de Gelicia, instruyo contra el soldado de este Regimiento, Valerieno Díaz Flores.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo si referido solda-do, hijo de Miguel y de Manuela, natural de La Debesa, Ayuntamien-to de Vegaquemeda, provincia do león, avaciadado en La Dobesa, Juzgado de primera instancia de La Vecilla, provincia de León, Distrito militar de la 7. Región, usció en 16 Octubre de 1882, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1'575 metros, y ouyas schas personales son: pelo negro, cejes idem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sana; señas particulares ninguas, para que en el preciso término de treinta dies, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Ori-CIAL de la provincia de León, comparezen ante este Juzgado, sito en el cuartet del Cid de esta plaza a responder à los cargos que le resulten en dicho precedimiento; bajo spercibimiento de ser declarado rebelde, parandole los perjuicios à que hobiere loger.

Por tanto, en nombre de S. M., el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero à todas les autoridedes, tanto civiles como militares y del orden judiciel, practiquem activas diligenoias en burca del referido soldado, y caso da ser habido proceder à su captura y conducción à este Juzgado, sito en el cuartel del Cid de esta plaza, con les seguridades convenientes, à mi

disposición; pues asi lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en León á 5 de Noviembre

de 1907.—Emilio Rivers.

Don Emilio Rivera Echeverria, primer Taniente del Regimiento de Infanteria de Burgos, núm. 26. Jues instructor del expediente que por faltar à concentración, para concurrir à las maniabras de Galicia, instruyol contra el Corneta de esté Regimiento, Santiago Marticez Prieto.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Corneta, hijo de Rosendo y de Francisco. natural de Gavilanes, Ayuntamiento de Turois, provincia de Leon, avecindado en Gavilanes, Juzgado de primera iustancia de Astorga, provincia de León, Distrito militar de la 7.º Región, nació en 19 de Septiembre de 1881, de oficio jornalero, estado sultero, estatura 1'555 metros, y cuyse señas personales son: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, pariz regular, borba naciente, beca regular, color savo; coñas particuluras cinguna, para que en el precisa térmico de treinta diss, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente on la Gaceta de Madred y Bolstin Oriotat de la provincia de Leon, comparezca ante este Juzgado, sito on el cuartel del Cid de esta plaza, à responder à los cargos que le resultan en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado re belde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero à todas lus autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, practiques activas diligencias en busca del referido Corneta, y caso de ser habido proceder à su captura y conducción à este Juzgado, sito en el cuurtel del Cid de esta pisza, con las seguridades corvenientes, à mi dispusición pues sel lo tengo acordado en diligencia de esta cia.

Dada en León 16 de Novismbre de 1907.—Emilio Rivera.

Don Guillermo Gouzdiez Herrers, primer Teniente del Regimiento de Infunteria del Principe, número 3, y Jaoz instructor del expediante que por faits de concentración se instruye al solunto Maznuel Manrique Alonso.

Por la presente requisitoria cito, llamo y ampiazo si soldado Manuel Menrione Alouso, bijo de Juan y de Francisca, netural de Matachana, provincia de León, de 26 y 112 años de edad, oficio jurnalero, de 1.645 metros de estatura, y quinto del reemplazo de 1901, para que en el término de treinta dies, contados desde la publicación de esta requisi toris en la Gacet: de Maurid y Bota TIN OMCIAL de la provincia de León, se presente en cate Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que conpa la fuerza del Regimiento de Infanteria del Principe, à responder à los cargos que le resultan en dicho expediente; baja apercibimien. to que si on comparece dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldio, parándole el perjuicio i que hubiese lugar.

A su vez, en nombre de S. M. et Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero à todas las autoridades, tanto civiles

como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de aer habido lo remitan en clase de preso, y con les seguridades convenientes, à esta plaza y a mi disposición, pues sel lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo á 27 de Octubre de 1907.—Guillereno González.

Don Guillermo González Herrers, primer Teniente del Regimiento de Iofanteria del Priucipe, número 3, y Juzz instructor del expediente que por falta de concentración, se instruye al soldado Manuel Iglesius Rubio.

Por la presente requisitoria cito. llamo y emplazo al soldado Manuel Iglesias Rubio, hijo de Fernando y de Sebastiana, natural de Castro contrigo, provincia de Leon, de 28 y 1/2 años de edad, oficio labrador. de l'570 metros de estatura. y quinto del reemplaso de 1901, para que en el término de trainta dias, contados desde le publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Bourtin Oricial de la provincia de León, se presente en cete Juggado, sito sa el cuartel de Santa Clare, que ocupa la fuerza del Regimiento de Infantoria del Principe, à responder à les carges que le resultan en dmho expedienter bajo apercibimiento que, si no comparace dentro del plezo fijado, será declarado en rebeldie, parancole el perjuicio a que hubiese lugar.

A eu vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. d.), exhorto y requiero à todas las autoridades, tonto civilas como militares y de polícia judicial, para que pracuquen activas disgencias para la maca y ceptura de dicho recivita, y cuso de ser habido le romitar, en cluse de preso y con las seguridades convenientes, à esta plaza y à mi disposición, pues asi lo he ucordado en diligencia de esta

Dada sa Ovisdo á 27 de Octabro de 1907.—Guittermo Ganzález.

Don Guillermo González Herrera, primer Teolecte del Regimiento de Infantoria del Principe, número 3, y Juez instructor del expediente que por filta de concentración, se instruye ai soldado Victoriano Fernández Cruz.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Victoriano Fernandez Cruz, hijo de Ramos y de Sabina, nutural de Villafrance, provincia do León, de 28 años de edad, oficio sustre, de 1º547 metros de estatura, y quinto del reemplazo de 1899, para que en el término de trointe dies, contedes desde la publicación de esta requisitoris en la Caceta de Madrid y Bolevia Uricial de la provincia de León, se presente en este Juzgado, sito en el cuartet de Santa Civra, que ocupa la fuerza del Regimiento Infanteria del Principe à responder à los cargos que le resultan on dicho expedienter balo apercibimiento que, si no comparede dentro del piazo fijado, será decia rado su rebeldía, parándole el perjuicio a que habiere lugar.

A su vez, on nombro de S M, el Rey (G. D. G.) exherte y requiere à totas las autoridades, tanto circles como militares y do policia judial, para que practiquen activas

diligencias para la busca y captura de dicho recluta; y ceso de ser habido le remitan en ciase de prese, y con las seguridades corvenientes, y esta plaza y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Dada so Oviedo á 27 de Octubre de 1907.—Guillermo Gonzáloz.

Don Guillermo González Herrers, primer Tenisote del Rogimiento de lofactería del Principe, número 3, y Juez instructor del expediente que por faita de concentración, se instruya al soldado Pablo Pernández Vidui.

Por la presente requisitoria cito, llemo y emplezo al coldado Pablo Fernández Vidal, hijo de Alejo y de Micaela, natural de La Silva, provincia de León, de 26 y 1/2 años de edad, oficio jornelaro, de l'a95 metros de estatura, y quieto del reempiazo de 1901, pare que en el térmi-no de treinta dine, contedos dosde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de León, so presente en este Juzgado, sito en el quertel de Santa Ciara, que ocupa la fuerza del Regimiento de lufanteda del Principe, a responder a los cargos que le resultan en diche expediente; bajo apercibimiento que, si no comparece destro del plazo fliado, será declarado en rebeldia. parandole el perjuicio à que hubiese ugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exharto y requiero a todas ias autoridades, tanto civiles como militarso, y de policia judicial, para que practiqueb activas diligencias para la busca y osputas de dicho recluta, y daco de ser habido la remitan en cluso de praso, y con las esquridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así, lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo 4 27 de Octubre. 1907.—Guillermo Goozález.

Comandancia de la Guardia civil de León

Siendo necesario contratar el errendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del pueblo de Valverde Eurique, se invita a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en el expresado. paeblo. o en alguno de los inme liatos, á que presenten proposiciones, las que deberin ser extendidas en papel del timbre de la clase 11... à las doce del din que cumpla el termino de un mes desde la fecha de este anuncio, al Jefe do la Linea de esta capital, en la casa cuartol de de este l'astitute, en la misma, donde se halla de aminificato el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deb man expresar: el nombre y vecindad, si es propietario o representante legal, calle, número denda se halle situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete à cumplir todes lue condiciones consignadas en el pliego de . 68100000

Labri 4 de Noviembre de 1907.— El primer Jefe, Emilio Garcia Mala de Moli.

imp, da la Dinutación orovincial